

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.185	Salta, 13 de noviembre de 1968	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
--	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro de mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

		Pág. Nº
DECRETOS		
M. de Economía Nº 2492 del 31-10-68	— Apruébase el acto correspondiente a la Lic. Pública Nº 15 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros	5806
„ „ „ „ 2493 „ „	— Exceptúase del congelamiento del 20% que dispone la Ley Nº 4243/48 del Presupuesto en vigor de Contaduría Gral. de la Provincia	5806
„ „ „ „ 2494 „ „	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nros. 2227 y 2341 del corriente año	5806
M. de Gobierno „ 2495 „ „	— Renuncia de la Sra. Felisa Cornejo de Gallo Solari	5806
„ „ „ „ 2496 „ „	— Liquidar a favor del Dr. Florentín Cornejo y del Agrimensor Vicente A. Echazú el viático de ida y vuelta a Buenos Aires	5807
„ „ „ „ 2497 „ „	— Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor Rubén Alfredo Cosso	5807
„ „ „ „ 2498 „ „	— Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor Rubén Alfredo Cosso	5807
„ „ „ „ 2499 „ „	— Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de la localidad de Molinos a la Autoridad Policial	5807
„ „ „ „ 2500 „ „	— Déjase sin efecto la sobreasignación de \$ 43.000 otorgada al Dr. Rodolfo Tobías	5808
„ „ „ „ 2501 „ „	— Renuncia del señor Oscar Angel Alonso	5808
„ „ „ „ 2502 „ „	— Declárase feriado el día 4-11-68 en la localidad de San Carlos	5808

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2503 del 31-10-68 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta	5808
” ” ” ” 2504 ” ” — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada Auto Club Salta	5809
” ” ” ” 2505 ” ” — Apruébase el decreto ordenanza Nº 698 de fecha 4-10-68 dictado por la Municipalidad de Salta	5809
” ” ” ” 2506 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 44 de fecha 25-9-68 dictada por la Municipalidad de Río Piedras	5810
” ” ” ” 2507 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 21 de fecha 23-9-68 dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia	5810
” ” ” ” 2508 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 16 de fecha 23-9-68 dictada por la Municipalidad de Cafayate	5810
” ” ” ” 2509 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 2 de fecha 25-9-68 dictada por la Municipalidad de La Poma	5810
” ” ” ” 2510 ” ” — Apruébase la ordenanza Nº 1 de fecha 24-9-68 dictada por la Municipalidad de Salvador Mazza	5811
” ” ” ” 2511 ” ” — Déjase cesante a Dn. Rudolfó Aguirre	5811
” ” ” ” 2512 ” ” — Autorízase a Tesorería Gral. de Policía a descontar de los haberes de Dn. Néstor Tactagi la suma de \$ 1.200 hasta cubrir la cantidad de \$ 12.000	5811
” ” ” ” 2513 ” ” — Autorízase a Tesorería Gral. de Policía a descontar de los haberes de Dn. Armando Valentín Cortés la suma de \$ 1.300	5811
” ” ” ” 2514 ” ” — Conviértese en exoneración la cesantía de Dn. Hugo César del Valle Mariotti	5812
” ” ” ” 2515 ” ” — Déjase cesante al Sub-Comisario Alfredo Neme y al Agente Ambrosio Arias	5812
” ” ” ” 2516 ” ” — Renuncias de personal de Policía de la Provincia	5812
” ” ” ” 2517 ” ” — Renuncia de la Sra. Mercedes Aydes de Balanda	5812
” ” ” ” 2518 ” ” — Designase transitoriamente al señor José María Gomeza	5813
” ” ” ” 2519 ” ” — Designase a personal en la Policía de la Provincia	5813
” ” ” ” 2520 ” ” — Confírmase a personal de Policía de la Provincia	5813
” ” ” ” 2521 ” ” — Concédese beca al Cadete de 1er. Año de la Escuela de la Policía General Güemes señor René Néstor Pereyra	5814

EDICTOS DE MINAS

Nº 31993 — S/p.: Lucrecia A. Valdez	5814
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 32029 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos. Lic. Nº 2/1968	5814
Nº 32028 — Secretaría de Estado de Comunicaciones. Lic. 108	5814
Nº 31991 — Direc. de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 237/68	5814
Nº 31986 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 44	5814
Nº 31981 — Secretaría de Comunicaciones. Lic. Nº 167	5815
Nº 31980 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nros. 89 y 96	5815
Nº 31979 — Direc. Nac. de Vialidad. Ejec. obra de la ruta Nº 9	5815
Nº 31978 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. 43	5815
Nº 31968 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 18	5815
Nº 31946 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 17	5815
Nº 31945 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 16	5815
Nº 31944 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 15	5816
Nº 31925 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 85	5816
Nº 31890 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 11/68	5816
Nº 31889 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 12/68	5816

LICITACION PRIVADA

Nº 32015 — A.G. A.S. - Prov. de materiales para ampliación Red Agua Corriente	5816
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 31974 — S/p.: Alfredo Félix Pío Boden	5816
Nº 31864 — S/p.: Prudencio Ríos	5817

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32019	— Isabel Ibire de Alzogaray o Isabel Ibires de Alzogaray	5817
Nº 32018	— Rafael Ernesto Barbato	5817
Nº 32017	— María Gutiérrez de Plaza	5817
Nº 32016	— Nikiforo Morón o Nikifor Morón o Nigiséforo Morón y doña Ana Graboska o Ana Grabuski o Ana Grivoski o Ana Rabuski de Morón	5817
Nº 31997	— Mario Dávalos Michel	5817
Nº 31983	— Vieyra Adolfo - Vieyra o Sista o Sixta Figueroa de	5817
Nº 31982	— Carlos Alberto García	5817
Nº 31967	— Alfonso Vargas Aguado	5817
Nº 31958	— Moisés Patton	5818
Nº 31957	— Carmen Medrano de Soria	5818
Nº 31956	— Juan Bautista Velázquez	5818
Nº 31955	— Carlos Humberto Tamborini	5818
Nº 31954	— Nicanor Cardozo	5818
Nº 31953	— Eustaquio Guaymás	5818
Nº 31950	— Angélica Del Rosario Mamani de Farfán	5818
Nº 31949	— Lucas Francisco Javier Arias	5818
Nº 31942	— María Albertina Tapia de Cala	5818
Nº 31941	— Carlos Gabriel Brachieri	5818
Nº 31940	— Manuel Zelaya o Manuel Zelaya Gallardo	5818
Nº 31933	— Sara Antonia Pérez de Centeno	5818
Nº 31929	— Dalmira Alurralde de Soler	5819
Nº 31910	— Elvira Alberto de Moisés	5819
Nº 31896	— Juan Paisanidis	5819
Nº 31874	— De Oscar Castillo Gaubeka o Daniel Oscar Castillo	5819
Nº 31873	— Bernardo Martearena	5819
Nº 31872	— José Amoros	5819
Nº 31869	— Pedro Segundo Giménez	5819
Nº 31861	— Manuel Charojsi Huanca	5819

REMATE JUDICIAL

Nº 32038	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Carrazana V. Hugo y otro	5819
Nº 32037	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Atlántida S. A. vs. Guniberti E. Miguel y otro	5819
Nº 32036	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Alvarez Hugo Domínguez	5820
Nº 32035	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Automotores Noroeste S. A. vs. Devin Marta Yolanda	5820
Nº 32034	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S. A. Seara Carlos Alberto	5820
Nº 32026	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Paz Julio vs. Wellington Casal	5820
Nº 32025	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Ballón J. Francisco y otro	5820
Nº 32024	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Wayar Domingo y otro	5821
Nº 32023	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Victorino Rodríguez	5821
Nº 32022	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rubín Jaime vs. Deus M. José Florentino	5821
Nº 32021	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. Alcira Nelly Bazán y otro	5821
Nº 32020	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Becker Margarita vs. Flores Reynaldo	5821
Nº 32014	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.R.L. vs. Rojas Ramón	5821
Nº 32013	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vélez Sergio Juan c/Eisele Jhon	5822
Nº 32012	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/López Víctor y otro	5822
Nº 32011	— Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza S.A. vs. Farfán Oscar	5822
Nº 32010	— Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza S.A. vs. Rubén Sotelo y otro	5822
Nº 32009	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Erazu Berta Castañeda de y otro	5822
Nº 32008	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Espinosa E. Enrique	5822
Nº 32007	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Eusebio R. González	5823
Nº 32006	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Ajalla Marcial y otro	5823
Nº 32005	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Rodríguez Manuel	5823
Nº 32004	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Darry A. Zamora y otro	5823
Nº 32003	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Nicolás Estrada y otro	5823
Nº 32002	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Osvaldo Juan Solivarez y otro	5823
Nº 32001	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Caro María Luisa Bassani de vs. Bassani María Elena Pérez	5823
Nº 32000	— Por Efraín Racioppi. Juicio: A.L.P.I. vs. Montero R. Olver	5824
Nº 31999	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Fernández M. Angel y otro	5824
Nº 31994	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Zablouk José vs. García Blanca S. de	5824

	Pág. Nº
Nº 31992 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. García Puló C. Alberto	5824
Nº 31985 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Salvadores Mario A. vs. Sánchez Ana M. de y otro	5825
Nº 31973 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rodríguez Tejerina Tomás c/Nieve Saturrino de Jesús	5825
Nº 31930 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Martínez María Elena Abos de vs. Aramayo Gabriel José	5825
Nº 31914 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cardozo J. Mario c/Bellandi J. Zulema Vilte de y otro	5825
Nº 31912 — Adolfo A. Sylvester. Juicio: Gottling de Correa y otro, declaratoria de herederos	5825
Nº 31902 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Burgos O. del Valle Figueroa vs. Burgos P. Humberto	5826
Nº 31893 — Por Mario J. Ruíz de los Llanos. Juicio: Russo José vs. Cruz M. Angel y otro	5826
Nº 31880 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño José vs. Ramos Susana Aydée	5826
Nº 31878 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio: Iniesta Domingo vs. Villalba Juan Carlos y otros	5826
Nº 31875 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Veinovich Savo vs. Borquez Alberto V.	5827
Nº 31859 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: De de Zuani E. Miguel vs. Zuani León ..	5827
Nº 31853 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García F. Elvira vs. Ríos José María	5827
Nº 31767 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya	5827

POSESION TREINTAÑAL

Nº 31858 — José Domingo Vera	5828
Nº 31851 — Gonza Hilario Eladio	5828

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 31989 — Eduardo Esber	5828
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 32032 — El Cardón S. A.	5829
---------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Nº 31996 — Agropecuaria El Dorado S.C.A.	5829
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 32033 — Club Federación Argentina. Para el día 24-11-68	5829
Nº 32031 — El Cardón S. A. Para el día 6-12-68	5829
Nº 31976 — Supermercado La Princesa S. A. Para el día 14-12-68	5830
Nº 31975 — Frigorífico Güemes S. A. Para el día 30-11-68	5830
Nº 31960 — Inmuebles S. A. Para el día 30-11-68	5830
Nº 31931 — Impulso Automotores S. A. Para el día 23-11-68	5830

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 32027 — Nº 1255 - Sociedad de Hecho - Disolución y Liquidación - Concubinato ..	5831
--	------

FE DE ERRATAS

Adj. Fe de Erratas	5834
--------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2492

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1204/68.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 15, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de un aparato radiológico con destino al Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento al resultado de la misma, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas, lo solicitado por la citada Dirección a fs. 144 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 15, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de un aparato radiológico con destino al Hospital San Vicente de Paúl de Orán, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase a la firma ELECTROMEDICA ARGENTINA S. A., la provisión de un aparato radiológico de las características consignadas a fs. 145 y de conformidad en un todo a su oferta presentada en la referida licitación, al precio total de \$ 8.699.990.— (Ocho millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos moneda nacional), con destino al Hospital San Vicente de Paúl de Orán, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2493

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3208/68.

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita se exima del congelamiento del 20% que dispone el artículo 24º de la Ley Nº 4243/68, el Principal 1 "Ordinarios de Atención

de Servicios Estatales" de su presupuesto en vigor, en virtud de que a la fecha el saldo resulta insuficiente hasta la finalización del ejercicio; y teniendo en cuenta las razones que fundamentan este pedido,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento del 20% (veinte por ciento) que dispone el Art. 24º de la Ley Nº 4243/68, el Principal 1 "Ordinarios de Atención Servicios Estatales" del Presupuesto de Gastos en vigor de Contaduría General de la Provincia, en mérito a las precedentes consideraciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2494

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO las observaciones legales formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a los decretos Nros. 2227 y 2341 del año en curso, relacionados con la compra venta realizada entre los esposos Humberto Segundo Magarzo y Berta Angela Linares de Magarzo y el doctor Carlos Alberto Alvarado, Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública; y en uso de las facultades conferidas por el Art. 84º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nros. 2227 y 2341 del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2495

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
Expediente Nº 8322/68.

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 23 de octubre del corriente año, la renun-

cia presentada por la empleada - Categoría 25 - 03 Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, afectada a los servicios de la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, señora FELISA CORNEJO DE GALLO SOLARI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2496

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8266/68.

VISTO la nota de fecha 17 de octubre del año en curso, elevada por la Comisión de Límites Interprovinciales, mediante la cual hace conocer el viaje que realizarán a la ciudad de Buenos Aires, el doctor Florentín Cornejo (h) y el Agrimensor Vicente A. Echazú, con el fin de promover las siguientes gestiones: a) Presentar el alegato en el juicio Salta-Chaco; b) Ofrecer pruebas en el expediente Santiago del Estero-Salta y c) Fijar pretensiones y ofrecer pruebas en el caso Jujuy-Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor del doctor FLORENTIN CORNEJO (h) y del Agrimensor VICENTE A. ECHAZU, el viático correspondiente, de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo los pasajes por vía aérea de ida y vuelta Salta/Buenos Aires/Salta, y la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos moneda nacional), para gastos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje enunciado en los considerandos del presente decreto, que se llevará a cabo a partir del día 3-XI-68, gasto que será imputado a la partida respectiva del presupuesto de la nombrada Secretaría de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2497

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1552/68.

VISTO el memorándum "A" Nº 221 de fecha 21 de octubre del año en curso, ele-

vado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad, señor RUBEN ALFREDO COSSO, hasta la localidad de El Jardín, el día 19 de octubre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad a la reglamentación vigente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2498

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1550/68.

VISTO el memorándum "A" Nº 218 de fecha 17 de octubre del año en curso, elevada por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad, señor RUBEN ALFREDO COSSO, hasta la ciudad de Cafayate, el día 16 de octubre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad a la reglamentación vigente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2499

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8333/68.

VISTO la nota Nº 337-C-68, de fecha 22 de octubre del año en curso, elevada por

la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Molinos, departamento del mismo nombre, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 4 de noviembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señora Lucinda Verónica Maita de Zenteno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2500

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1548/68.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación con fecha 15 de octubre del año en curso, eleva la nota cursada por el doctor Rodolfo Tobías, Abogado de Fiscalía de Gobierno, quien solicita se deje sin efecto la sobreasignación mensual por la suma de 43.000 pesos m/n., fijada por el artículo 2º del decreto 1147 de fecha 17-VII-68, en mérito a que con motivo de la nueva organización de Fiscalía de Gobierno, la percepción de dicho beneficio no se justifica,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 3 de octubre del corriente año, la sobreasignación mensual por \$ 43.000 m/n. (Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional) fijada por el artículo 2º del decreto 1147 de fecha 17-VII-68, y otorgada al abogado de Fiscalía de Gobierno, doctor RODOLFO TOBIAS desde el 1º de enero de 1968, en mérito al concepto enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2501

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8310/68

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección Provin-

cial del Trabajo a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el empleado - Categoría 28 - 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección Provincial del Trabajo, señor OSCAR ANGEL ALONSO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2502

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8319/68

VISTO la nota de fecha 15 de octubre del año en curso, elevada por la Municipalidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, atento lo solicitado en la misma, y lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 4 de noviembre del corriente año, en la localidad de San Carlos con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2503

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8313/68

Por las presentes actuaciones el arquitecto Julio Ten y doctor Mario Roncaglia, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 247 - inc. 2º - del Código Fiscal;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 19, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 5 a fs. 12 vta. del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 247, inc. 2º del Código Fiscal.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2504

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8311/68

Por las presentes actuaciones los señores Juan Antonio Rey y Guillermo A. Galindez, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Auto Club Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación de la reforma del estatuto social, conforme al acta que corre de fs. 2 a fs. 6 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, Art. 18;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 25 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 26, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "AUTO CLUB SALTA", con domicilio legal en esta ciudad, de conformidad al acta que corre de fs. 2, a fs. 6 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se

adoptarán las providencias, que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2505

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8213/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 221 de fecha 14 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 698 dictado por la citada comuna, con fecha 4-X-68;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 21 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 698 de fecha 4 de octubre del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, octubre 4 de 1968. — SECRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO-ORDENANZA Nº 698. — Expediente Nº 9.325/1968. — VISTO el pedido de exención del pago de las tasas municipales de negocio presentada fundamentando el mismo en ser la recurrente viuda de un ex-servidor municipal, siendo la misma de escasos recursos económicos que no le permiten afrontar ninguna obligación impositiva; Que además la recurrente es el único sostén de la familia y que a estas obligaciones debe agregarse que tiene a su cargo un hijo incapacitado para el trabajo, con la esposa y los hijos a su cargo; QUE esto fue verificado en su oportunidad dictándose el Decreto-Ordenanza Nº 650/67, que le eximía del pago de las tasas retributivas por los años 1966 y 1967; QUE manteniéndose la situación de precariedad económica que ha sido fehacientemente constatada se resuelve hacer lugar a lo solicitado por considerarlo de estricta justicia, POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA. — Art. 1º: EXIMASE del pago de las tasas Municipales de Actividades Varias por los años 1968 y 1969, al negocio ubicado en el Pasaje José Félix Uriburu Nº 171 de esta ciudad, de propiedad de la Señora MARIA G. DE AVELDAÑO. — Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada, dése tras-

lado del presente al Superior Gobierno de la Provincia para su ratificación con fuerza de Ordenanza. — Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda (Int.). — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. - Fdo. Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta. - C. P. Nac. LUIS MARTINO, Secretario de Hacienda (Int.)".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2506

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8316/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 44 de fecha 25 de setiembre del corriente año, dictada por la citada comuna;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 44 de fecha 25 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Río Piedras.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI.

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2507

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8314/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 21 de fecha 23 de setiembre del año en curso, dictada por la citada comuna;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 21 de fecha 23 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Apolinario Saravia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2508

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8253/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 16, dictada por la citada comuna con fecha 23 de setiembre del año en curso;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 16 de fecha 23 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Cafayate.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2509

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8320/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Poma, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza 2, dictada por la citada comuna, con fecha 25 de setiembre del año en curso,

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 2 de fecha 25 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de La Poma, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2

del presente expediente, mediante la cual se exige de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de La Poma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2510

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8315/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín, eleva para su aprobación, la ordenanza Nº 1 de fecha 24 de setiembre del año en curso, dictada por la citada comuna;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 1 de fecha 24 de setiembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se exige de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Salvador Mazza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2511

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8280/68

VISTO la nota Nº 468 de fecha 17 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 17 de octubre del corriente año, al chófer - Categoría 24 - 07 - Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia - (L. 1300 - P. 207) don RUDOLFO AGUIRRE M.I. Nro. 7.252.284; con revista en Tracción Mecánica, por infracción a los arts. 1160 - inc. 6º y 1162 - incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado d) del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2512

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8282/68

VISTO la nota Nº 469 de fecha 17 de octubre del año en curso, elevado por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes que percibe el chófer - Categoría 24 - 07 - Personal de Servicio y Maestranza (L. 2900 - P. 1179) Dn. NESTOR TACTAGI - M. I. Nº 7.241.737, con revista en Tracción Mecánica, la suma de \$ 1.200 m/n. (Un mil doscientos pesos moneda nacional) en forma mensual, a partir del mes de noviembre del año en curso, hasta cubrir la cantidad de \$ 12.000 m/n. (Doce mil pesos moneda nacional) y en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 681 de fecha 17-X-68, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2513

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8283/68

VISTO la nota Nº 470 de fecha 18 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia; a descontar de los haberes correspondientes al mes de noviembre del año en curso, que percibe el Oficial Inspector - Categoría 21 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa. (P. 530 - L. 330C) don ARMANDO VALENTIN CORTES, con revista en el Cuerpo de Caballería, la suma de \$ 1.300 m/n. (Un mil trescientos pesos moneda nacional), en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 693 de fecha 18-X-68, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2514

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7738/68

VISTO el decreto Nº 762 de fecha 11-VI-68, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia mediante nota Nº 406 de fecha 2-IX-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración a partir del día 3 de junio de 1968, la cesantía dispuesta mediante el artículo 1º del decreto Nº 762 de fecha 11-VI-68, en contra del ex-Tesoroero General de la Policía de la Provincia don HUGO CESAR DEL VALLE MARIOTTI y por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartado f) punto III del Decreto-Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2515

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8270/68

VISTO las notas (Nros. 454 y 467 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 17 de octubre del corriente año, al Sub-Comisario - Categoría 12 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1196 - P. 403) Don ALFREDO NEME - M. I. Nº 3.947.652, con revista en la Sub-Comisaría de Rivadavia - Banda Sud, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado d) del decreto-ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 11 de setiembre del corriente año, al Agente - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2579 - P. 1393) don AMBROSIO ARIAS - M. I. Nro. 3.627.855, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, por infracción al artículo 1162 inc. 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2516

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8274/68

VISTO la nota Nº 459 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Oficial Ayudante - Categoría 24 (L. 1375 - P. 736) don SERGIO ALFREDO TULA - M. I. Nº 8.169.912, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 11 de octubre del corriente año.

Agente - Categoría 25 (L. 3028 - P. 1254) don ARNOLDO RUBEN PASTRANA M. I. Nro. 7.253.803, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 11 de octubre del año en curso.

Agente - Categoría 25 (L. 1871 - P. 1939) don ALBERTO RENE PEREYRA, M. I. Nro. 7.289.084, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, a partir del día 14 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2517

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8273/68.

Visto la nota Nº 458, de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 7 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por la señora MERCEDES AYDEE BERTOLDI DE BALANDA, L. C. Nº 5.604.622, al cargo de Auxiliar 1º, Categoría 24-03, Personal Administrativo de Policía de la Provincia (L. 2282-P. 94), con revista en Tesorería General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2518

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8279/68.

Visto la nota Nº 466, de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase transitoriamente al señor JOSE MARIA GOMEZA (C. 1949, M. I. Nro. 7.850.665), en el cargo de Cabo, Categoría 23-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al titular de dicho cargo, señor Armando Franco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2519

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8277/68.

Visto las notas Nros. 463 y 464, de fecha 16 de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de reingreso al señor MANUEL ALFREDO AIMO (C 1920, M.I. Nº 3.451.213, D. M. 54), en el cargo de Música de 3ra. Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 2652), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por ascenso de don Edmundo Rolando Amante.

Art. 2º — Designase en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

Al señor WALTER SEVERO ALVAREZ (C. 1943, M. I. Nº 8.194.485, D. M. 64), (P. 1144), en vacante por renuncia de don Oscar Rodolfo Juárez.

Al señor RUBEN JESUS PEREZ, (C. 1947, M. I. Nº 8.181.494, D. M. 63), (P. 1465), en vacante por cesantía de don Lucio Juan Aparicio.

Al señor LUIS RAMON ZERPA (C. 1946, M. I. Nº 8.175.142, D. M. 63), (P. 1683), en vacante por ascenso de don Leonardo Severo Guaimás.

Al señor RAMON EUSTAQUIO LUNA (C. 1940, M. I. Nº 7.256.470, D. M. 63), (P. 1726), en vacante por cesantía de don Ricardo Méndez.

Al señor TORIBIO GEREZ (C. 1938, M. I.

Nº 7.188.372, D. M. 61), (P. 1743), en vacante por ascenso de don Joaquín Siñanis.

Al señor MARCELO FEDERICO SOLOAGA (C. 1947, M. I. Nº 8.177.335, D. M. 63), (P. 1844), en vacante por ascenso de don Martín Felino Albornoz.

Al señor FAUSTO PEDRO MENDEZ (C. 1944, M. I. Nº 8.168.859, D. M. 53), (P. 1808), en vacante por renuncia de don Fausto Rosario Zambrano, por acogerse a los beneficios de la jubilación, en carácter de reingreso.

Al señor OCTAVIO ZALAZAR (C. 1917, M. I. Nº 3.888.867, D. M. 63), (P. 1768), en vacante por renuncia de don Ernesto Coro, en carácter de reingreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2520

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8271/68.

Visto la nota Nº 455, de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 16 de octubre del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones establecidas en el decreto Nº 6542/63:

Clase 02 - Personal Técnico

L. 3059 - Dn. HUGO MARCELO PAZ (Radio Operador 3ra., Categoría 24).

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

L. 652 - Dn. AGUSTIN ROSARIO MOREYRA (Agente, Categoría 25).

L. 3052 - Dn. NAZARIO LOZCO (Agente - Cat. 25).

L. 3056 - Dn. OSCAR TEJERINA (Agente, Categoría 25).

L. 3060 - Dn. JOSE OSCAR CASASOLA (Agente, Categoría 25).

L. 3062 - Dn. CRUZ DOMINGO CACERES (Agente, Categoría 25).

L. 3064 - Dn. JUAN EFREN CARRAZANA (Agente, Categoría 25).

L. 3065 - Dn. VICTOR OTAIZA (Agente, Categoría 25).

L. 3066 - Dn. ENRIQUE HERNANDEZ (Agente, Categoría 25).

L. 3067 - Dn. HUMBERTO ANTONIO RIZZOTI (Agente, Categoría 25).

L. 3068 - Dn. BERNABE TOFANZOS (Agente, Categoría 25).

L. 3069 - Dn. HECTOR OSCAR SOSA (Agente, Categoría 25).

L. 3070 - Dn. SATURNINO VELEIZAN (Agente, Categoría 25).

L. 3072 - Dn. BERNARDINO VERA (Agente, Categoría 25).

L. 3073 - Dn. CARLOS ALBERTO TACA-CHO (Agente, Categoría 25).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2521

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8276/68.

Visto la nota Nº 461, de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese beca a partir del día 1º de octubre del corriente año, para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes", como Cadete de 1er. Año, al señor **RENE HECTOR PEREYRA** (C. 1950, M. I. Nº 7.850.984), quién cumpliendo los requisitos reglamentarios vigentes para dicho Instituto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

EDICTOS DE MINAS

Nº 31993

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, **Lucrecia A. Valdéz**, el 4 de junio de 1968 por Expte. Nº 6523-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida El Cardonal, desde ahí 4000 m. 170º, 250 m. 80º, 8000 m. 350º, 250 m. 260º y 4000 m. 170º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 12 al 25-11-68

LICITACION PUBLICA

Nº 32029

HOSPITAL DR. JOAQUIN CASTELLANOS

LICITACION PUBLICA Nº 2/1968

Llámase a Licitación Pública Nº 2/1968 para el 2 de diciembre de 1968 a horas 11, para adquirir muebles útiles artefactos eléctricos destino amoblamiento once ca-

sas médicos residentes hospital de zona Dr. Joaquín Castellanos en Gral Güemes (Salta) dirigirse por pliegos o informes mencionados hospital o dirección Gral. Administración, Defensa 192; cuarto piso Buenos Aires.

Dr. Capellini
Director

Valor al cobro \$ 1.440

e) 13 al 15-11-68

Nº 32028

**SECRETARIA DE ESTADO
DE COMUNICACIONES**

Dirección General de Técnica

Llámase a Licitación Pública Nro. 108 DGTo., hasta el 9 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de **GENERAL GÜEMES** (Pcia. de SALTA).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: \$ 36.000.000.

Valor del pliego: \$ 5.000.

Director Gral. de Técnica (Int.)
Ing. **ALFREDO GURREA**

Valor al cobro \$ 1.440

e) 13, al 26-11-68

Nº 31991

**MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION**

División Compras

Av. Cabildo 65 - Bs. Aires - T.E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 237/68 para el día 28 de noviembre de 1968 a las 11 horas por la provisión de repuestos para bombas Wilfley. Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro \$ 1.440

e) 12 y 13-11-68

Nº 31986

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para el día 27 del corriente mes a horas 10, o día subsecuente si éste fuera feriado para la adquisición de **TRES VEHICULOS AUTOMOTORES**.

Pliego de condiciones retirar en Mitre 23 - Salta. — Tcnel. (R.E.) Héctor A. Reyes, Director Gral. de Com. y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 13-11-68

Nº 31981

Secretaría de Estado de Comunicaciones
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámacese a Licitación Pública Nº 167 D. G. Tc. hasta el 15 de noviembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO COMPACTO EN LAS SALAS DE EQUIPOTOR Y TONO EN EL CENTRO DE OPERACIONES SALTA (D.T.O. 189).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: \$ 550.000.

Valor del pliego: \$ 500.

Tcnel. (R.E.) Ing. Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 15-11-68

Nº 31980

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

LICITACIONES PUBLICAS PARA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nº 89. — Expediente Nº 81.518, "Ejecución de 1000 metros de labores mineras subterráneas de exploración en el Yacimiento Nuclear "Los Berthos" Sección Cortavetas D, en la Provincia de Salta". Horas 14 (catorce).

Presupuesto oficial: m\$N. 28.000.000 (Veintiocho millones de pesos moneda nacional).

Nº 96. — Expediente Nº 81.561, "Ejecución de 160 mts. de pozo e instalaciones mineras complementarias en el Yacimiento Nuclear "Don Otto" Sección Cortavetas C, Dpto. San Carlos, Salta. Horas 14.30 (catorce treinta).

Presupuesto oficial: m\$N. 20.500.000 (Veinte millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Retirar pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250 - 3er. piso - Capital Federal - Delegación Oeste (Chile 929, Mendoza) y Delegación Norte (Güemes 1178 - Salta) de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cango.

La Gerencia de Economía

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 22-11-68

Nº 31979

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámacese a licitación pública (2º remate) para la ejecución de las obras de la Ruta 9, Tramo:

El Carril - Limache, Sec.: Km. 1563, 2-Km. 1593,2 y Salta - Alto La Sierra, Sec.: Km. 1601-KM. 1633,7 (tratam. bitum. superf. tipo sellado, previo bacheo parcial de base y bacheo con premezclado bitum.) en jurisdicción de la Provincia de Salta - \$ 32.746.003. Depósito de garantía: \$ 327.460. (Expte. 9026 - 5º - 1968). Presentación propuestas: 2 de Diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 11 al 29-11-68

Nº 31978

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámacese a Licitación Pública Nº 43 para el día 20 del corriente mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de UN INMUEBLE. Pliego de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta. — Tcnel. Héctor A. Reyes, Director Gral. de Comp. y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 15-11-68

Nº 31968

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 18

Contratación: De Tractores a oruga con topadoras horario reloj.

Presupuesto: m\$N. 9.825.000.

Apertura: El día 29 de noviembre de 1968, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición - Calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$N. 800.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 18-11-68

Nº 31946

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 17

Provisión: De Cubiertas y Cámaras para Equipo Vial.

Presupuesto: m\$N. 1.470.000.

Apertura: El día 21 de noviembre de 1968 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego m\$N. 50.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-11-68

Nº 31945

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 16

Obra: Camino San Lorenzo - Puente Vaqueiros. Tramo: San Lorenzo - Castellanos.

Presupuesto: m\$N. 35.718.412 (Fondos Caminos Vecinales - Ley Nº 15.274).

Apertura: El día 25 de noviembre de 1968. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.
Precio del pliego: m\$. 2.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-11-68

Nº 31944

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 15

Obra: Camino Saucelito - Colonia Santa Rosa.
Presupuesto: m\$. 139.362.609 (Fondos de Participación Federal).

Apertura: El día 27 de noviembre de 1968.
A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego m\$. 5.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 18-11-68

Nº 31925

PRESIDENCIA DE LA NACION
COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública nº 85, Expediente nº 81.458, para la ejecución de la obra "Edificio Delegación Norte a efectuarse en el km. 6 del camino ciudad de Salta a Vaquero".

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$. 16.000.000 (Dieciséis millones de pesos m/n)

APERTURA: 26 de Noviembre de 1968, hora 9 (nueve).

VALOR DEL PLIEGO: m\$. 1.500 (Un mil quinientos pesos m/n).

Retirar en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250 - 3er Piso CAPITAL FEDERAL y en la Delegación Norte (Güemes 1178-Salta) de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.

La Gerencia de Economía

V. al Cobro \$ 1.440 e) 7 al 20-11-68

Nº 31889

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta

Avda. Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 12/68

Llámase a licitación pública Nº 12/68, a realizarse el día 16 de diciembre de 1968 a horas 12, por la "Provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Avda. Belgrano 450 Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.
Valor del pliego m\$. 300.-

Valor al cobro \$ 1.600 e) 4 al 15/11/68

Nº 31890

MINISTERIO DE DEFENSA.

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta

Avda. Belgrano 450 — Salta

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 11/68

Prorrógase para el día 30 de diciembre de 1968 a horas 12 la apertura de la licitación pública Nº 11/68, por la reparación integral de un cable carril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe km. 1626 F.C.G.S. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires - Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Valor del pliego m\$. 30.-

Valor al cobro \$ 1.600 e) 4 al 15/11/68

LICITACION PRIVADA

Nº 32015

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:

LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

' CONVOCAR a Licitación Privada para la PROVISION DE MATERIALES PARA AMPLIACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN ANIMANA - DPTO. SAN CARLOS.

Presupuesto Oficial: 527.318 m/n.

Apertura: 28 de noviembre/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n., del Departamento Contable - A. G. A. S., San Luis Nº 52, Ciudad.

AL ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 4 de noviembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 12 al 14/11/68

EDICTO CITATORIO

Nº 31974

Ref.: Expte. Nº 1866/A/51. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alfredo Félix Pio Boden tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con

carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 98 Has. del inmueble Fracción A de la Finca Piedras Moradas, catastro Nº 1013, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 51,45 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por la acequia comunera La Posta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31864

Ref.: Expte. Nº 9828-R-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Prudencio

Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública invocación por usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 6 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Terciario San Agustín y acequia La California cuando aforado dicho río arroje un caudal superior a los 3000 ls./segundo, para la propiedad denominada Finca La Capilla, catastro Nº 2447, ubicada en la localidad de San Agustín, Departamento Cerrillos y para una extensión de 8 Has.; y con un caudal de 1/10 ls./segundo sujeto a turno con carácter Permanente y a Perpetuidad, para Bebida.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 14-11-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32019

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Distrito Salta, cita a herederos y acreedores de Isabel Ibire de Alzogaray o Isabel Ibires de Alzogaray, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de noviembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 26-11-68

Nº 32018

El Dr. Martín A. Díez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación CITA por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión RAFAEL ERNESTO BARBATO. — Salta, 7 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 26-11-68

Nº 32017

Sr. Juez Civil y Comercial Primera, Instancia Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GUTIERREZ DE PLAZA. — Salta, 5 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 26-11-68

Nº 32016

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza diez días a herederos y acreedores de: Nikiforo Morón o Nikiforo Morón o Nigiseforo Morón y doña Ana Graboska o Ana Grabuski o Ana Grivoski o Ana Rabuski de Morón. — Me-

tán, noviembre 6 de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 26-11-68

Nº 31997

Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO DAVALOS MICHEL para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 31 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-11-68

Nº 31983

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos y acreedores de VIEYRA ADOLFO - VIEYRA SISTA o SIXTA FIGUEROA DE, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 23 de julio de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 22-11-68

Nº 31982

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARCIA, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 2 de octubre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 22-11-68

Nº 31967

Dr. JOSE MARIA IBARRA, Juez de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO VARGAS AGUADO. Edicto Bole-

tín Oficial y El Economista. — Orán, octubre 29 de 1968. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31958

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOISES PATTON, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 3 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31957

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARMEN MEDRANO DE SORIA, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 26 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31956

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. JUAN BAUTISTA VELAZQUEZ, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, 28 de junio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31955

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación; cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. CARLOS HUMBERTO TAMBORINI, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 5 de noviembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31954

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICANOR CARDOZO, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 17 de 1968. — Sec.: Esc. Nelly Gladis Museli,

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31953

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EUSTAQUIA GUAYMAS, para hacer valer sus derechos. Pu-

blíquese por diez días. — Salta, setiembre 12 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31950

El señor Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANGELICA DEL ROSARIO MAMANI DE FARFAN. — Salta, octubre 29 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31949

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don LUCAS FRANCISCO JAVIER ARIAS. — Salta, noviembre 6 de 1968. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31942

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTINA TAPIA DE CALA, para que hagan valer sus derechos. Salta, 23 octubre de 1968.

Importe \$ 1.400

e) 7 al 20-11-68

Nº 31941

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL BRACHIERI, para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de octubre de 1968 — Ricardo Manuel Figueroa — Secretario.

Importe \$ 1.400

e) 7 al 20-11-68

Nº 31940

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial. 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MANUEL ZELAYA o MANUEL ZELAYA GALLARDO, para que hagan valer sus derechos. Salta. 18 de octubre de 1968.

Importe \$ 1.400

e) 7 al 20-11-68

Nº 31933

EDICTO SUCESORIO

El Dr. Humberto Alias D'Abate Juez de 1ª Civil y Comercial. 3ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ANTONIA PEREZ de CENTENO, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término; bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Octubre de

1968: — Ricardo Manuel Figueroa — Secretario.
 Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31929

El Dr. Humberto Alias D'Abate Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. 4ª Nominación cita a herederos y acreedores de la Sucesión de DALMIRA ALURRALDE de SOLER por el término de diez días. Secretaria, 5 noviembre de 1968 — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey — Secretario.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31910

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELVIRA ALBERTO DE MOISES, para que dentro de los diez días hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 23 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-11-68

Nº 31896

El señor Juez en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte (Orán) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. Juan Paisanidis. — Orán, octubre 23 de 1968. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 1.440 e) 5 al 18-11-68

Nº 31874

El señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. y C. declara abierto el juicio sucesorio de don OSCAR CASTILLO GAUBEKA o DANIEL OSCAR CASTILLO y cita y emplaza por diez días a interesados. — Salta, octubre 28 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31873

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don BERNARDO MARTEARENA, para que hagan valer sus derechos, en el término de diez días. — Salta, 23 de octubre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31872

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial Quinta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMOROS. — Salta, octubre 18 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31869

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez

días a los herederos y acreedores de don PEDRO SEGUNDO GIMENEZ. — Salta, 16 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario:

Sin cargo. e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31861

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación; Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL CHAROJSI HUANCA, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de octubre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 30-10 al 13-11-68

REMATE JUDICIAL.

Nº 32038

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1968 a horas 17.45, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado. Nº 4, en los autos - Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S.R.L. vs. CARRAZANA VICTOR HUGO Y TEJERINA PEDRO MARCIAL". Expte. Nº 5667/68, Remataré con base de Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos m/n. (\$ 35.840.00 m/n.). base del crédito reclamado; Una motoneta marca "ZANELLA" de 48 c.c. motor Nº M. -- 48 - 12228. chapa Municipal de Salta Nº 7791/68 y a la cual le faltan las cubiertas estribo laterales. La que puede ser revisada en calle Caseros. 760, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario: El Intransigente. — Salta, 11 de noviembre de 1968. — Erneso V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-11-68

Nº 32037

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — SIN BASE

Cuotas Sociales

El día 18 de noviembre de 1968 a horas 18 en Buenos Aires 80, escritorio 10, de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, las cuotas sociales aportadas por los demandados en la razón social "Establecimiento El Mercurio S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 156; asiento Nº 5535 del Libro 32 de Contratos Sociales, con un capital de \$ 1.697.000 m/n. y \$ 1.375.000 m/n. Orde-

na: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. de 5a. Nom., en los autos "ATLANTIDA S.A.C.A. I.F. vs. CUNIBERTI, Eber Miguel y Mendi-zábal, Lorenzo - Ejecutivo y Emb. Preventivo", Expte. Nº 19.274/68. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 15-11-68

Nº 32036

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Automóvil Renault 4 L

El 26 de noviembre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UN AUTOMOVIL marca Renault 4 L, modelo 1965, motor Nº 5015166. Revisarlo en calle 20 de Febrero 37 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. Prend. NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A. vs. ALVAREZ, Hugo Dominguez", Expte. Nº 19.175/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 15-11-68

Nº 32035

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil tipo rural modelo 1962 I.K.A.

El 26 de noviembre de 1968, a las 18 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 520.000 m/n., UN AUTOMOVIL tipo rural, marca I.K.A. modelo 1962, motor Nº 62604528, chasas Nº 03879. Revisarla en Avda. Belgrano Nº 1126, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejec. Prend. AUTOMOTORES NOROESTE S.A. C.I.F.I.A. vs. DEVIN, Marta Yolanda". Expte. Nº 54.052/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematada SIN BASE.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 15/11/68

Nº 32034

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una camioneta Rastrojero modelo 1967

El 27 de noviembre de 1968, a las 18 horas, en Buenos Aires 80 ciudad remataré con la Base de \$ 564.520 m/n. UNA CAMIONETA RASTROJERO Diesel mode-

lo 1967 motor Borgward Nº 103.221 chasis Nº 40.853-66. Revisarla en calle 25 de Mayo 230 ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejec. Prend. CONOR S.A. vs. SEARA, Carlos Alberto", Expte. Nº 54.315/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores a los quince minutos será rematada SIN BASE.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 15-11-68

Nº 32026

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL — SIN BASE

El día 21 de noviembre de 1968 a horas 17 en Avda. Belgrano 515, ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Un juego de living: compuesto de Un sofá, dos sillones y una mesita de madera y Un Televisor marca "Phillips" los que pueden ser revisados en Mitre 932, ciudad. Señá: 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2a. Nom. en autos caratulados: Juicio Ejecutivo "PAZ JULIO vs. WELLINGTON CASAL". Expte. Nº 42372/68. Comisión de ley cargo comprador Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 15-11-68

Nº 32025

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos - Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S.R.L. vs. BALLON JOSUE FRANCISCO y BAYON MARTIN". Expte. Nº 22215/68, Remataré con base de Treinta y cuatro mil novecientos diez pesos m/n. (\$ 34.910 m/n.), base del crédito reclamado; Un Televisor marca "RAULAND" modelo Futura, chasis Nº 15862: El que puede ser revisado en calle Caseros 760, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 11 de noviembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-11-68

Nº 32024

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3a. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S.R.L. vs. WAYAR DOMINGO y WAYAR JUAN CASTILLO". Expte. Nº 35.553/68, Remataré con base de Cien mil pesos m/n. (\$ 100.000.- m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble ubicado en la capital, catastrado bajo el Nº 9729, Sección D, Manzana 80, Parcela 4, que le corresponde a JUAN CASTULO WAYAR y AMALIA WAYAR, por Título Inscripto a Folio 447, Asiento 1, del Libro 188 de R. I. de Capital: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, diario El Intransigente. — Salta, 11 de noviembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 13 al 25-11-68

Nº 32023

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos. Ejecución Prendaria "MOTO SPOR S.R.L. vs. VICTORINO RODRIGUEZ". Expte. Nº 18387/67, Remataré con base de Cuarenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos m/n. (\$ 48.578 m/n.) base del crédito reclamado; Una motocicleta marca "ZANELLA" motor Nº Z - 125 15300. La que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos se efectuará una nueva subasta Sin Base. Salta, 11 de noviembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 15-11-68

Nº 32022

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de noviembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nomi-

nación en autos. Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "RUBIN JAIME vs. DEUS MANUEL JOSE FLORENTINO". Expte. Nº 18.831/68, Remataré Sin Base, los siguientes bienes; Una máquina de coser marca "Singer" Nº 41866; Una heladera familiar eléctrica, gabinete color blanco marca "Dicto"; y con la base de Ochenta y tres mil seiscientos pesos m/n. (\$ 83.600 m/n.) importe de la deuda; Una máquina de tejer marca "Knittax"; Los que pueden ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 5 de noviembre de 1968. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 13 y 14-11-68

Nº 32021

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 25 de noviembre de 1968, a horas 17 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con base de \$ 280.500 m/n., una heladera "Novel" mod. 88 Nº 5314, con equipo Nº 12742, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "S. J. D. vs. Alcira Nelly Bazan y Paul Elías". Ejec. Prend. Expte. Nº 42699/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 15-11-68

Nº 32020

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 14 de noviembre de 1968, a horas 17 y 30 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base, un escritorio metálico con tapa de vidrio de siete cajones; un escritorio metálico de dos cajones, con tapa de vidrio, verse en Avda. San Martín Nº 1622. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Becker Margarita vs. Flores Reynaldo". Ejecutivo Expte. Nº 4340/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 13 y 14-11-68

Nº 32014

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Heladera SIAM nueva mod. Superama

El 29 de noviembre de 1968, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BA-

SE DE \$ 121.986 m/n., una heladera SIAM, nueva, mod. Superama II, gabiente Nro. 371858, equipo Nº 1426458, a la que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "LERMA S.R.L. vs. ROJAS, Ramón - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

Nº 32013

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Muebles y ropas para dama
de una Boutique

El día 13 de noviembre de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, Remataré: Vestidos, polleras, un piloto, zapatos, carteras, sombreros, botas, etc. Todo para dama. Además un espejo ovalado decorado con papel metalizado; Una estantería de madera lustrada con doce cajones y dos mesitas vitrinas. Todo secuestrado y en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: Ejecutivo - Vélez, Sergio Juan c/Eisele, John S. Expte. Nº 22.832/68. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo de comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-11-68

Nº 32012

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 25 noviembre de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con Base de pesos 100.000 m/n. importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble ubicado de esta ciudad designado como Lote 5 de la manzana 56, que le corresponde a doña Asunción Velázquez de Mamani, por título registrado a folio 209 asiento 1 del Libro 383 de R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ LOPEZ VICTOR Y JOSE Y MAMANI, ASUNCION V. DE". Expte. Nº 2271/68. Seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 25-11-68

Nº 32011

Por: EFRAIN RACIOPPI •
Teléf. 13423

El 14 de noviembre de 1968 a hs. 18.15 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base, un armario metálico de dos puertas con tesoro de 1.50 de frente por 1.80 de alto, un escritorio de madera de roble con 7 cajones, y una máquina de escribir Olivetti L-80-35 T-E Nº 96.318.636, verse en Entre Ríos 1084. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "La Confianza S.A. vs. Farfán Oscar" Ejecutivo Expte. Nº 20849/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-11-68

Nº 32010

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 14 de noviembre de 1968, a horas 18 y 30 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base una máquina de calcular eléctrica "Olivetti" Nº 110-220, verse en Terminal de Omnibus, local 1 Sr. depositario Judicial Dn. Ruben Sotelo. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Jui-depositario Judicial don Rubén Sotelo y José Norberto Sotelo". Ejecutivo Expte. Nº 20316/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-11-68

Nº 32009

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base, una heladera "Novel" con equipo Nº 459359, verse en Mitre 415 Ordena Sr. Juez de 1a. Instan. en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Erazu Berta Castañeda de y Erazu Máximo". Ejec. Prend. Expte. Nº 18527/67. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

Nº 32008

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968 a horas 17 y 45 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con Base de \$ 89.172 m/n. una heladera "Novel" Nº 817331 con el equipo Nº 811991, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de 1º Instan. en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Espinosa Eugenio Enrique". Ejec. Prend.

Expte. Nº 19396/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

Nº 32007

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968 a hs. 17.30 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con Base de \$ 101.150 m/n. una heladera "Novel", mod. F 1030 Nº 3982 con equipo Nº 544513, verse en Mitre 415, transcurrido 15' si no hubiera postores por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1º Instan. en lo C. y C., Segunda Nominación. Juicio "S.J.D. vs. Eusebio Reynaldo González". Ejec. Prend. Expte. Nº 42009/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

Nº 32006

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 2 de noviembre de 1968 a hs. 17.15 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con Base de \$ 99.500 m/n. un combinado "Mónaco" Nº 1169, verse en Mitre 415, Ordena Sr. Juez de 1º Instan. en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Ajalla Marcial y Eudocia Carrasco de Ajalla". Ejec. Prend. Expte. Nº 19394/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

Nº 32005

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968, a hs. 17, en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con base de \$ 256.000 m/n. una vitrina marca "Novel" mod. fiambreira Nº 6866 con equipo Nº 25013, verse en Mitre 415, transcurrido 15' si no hubiera postores por la base estipulada se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "N.S. A. vs. Rodríguez Manuel". Ejec. Prend. Expte. Nº 2730/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

Nº 32004

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968, a hs. 18.15 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base un televisor marca "Diamont" Nº 51100, ccn mesa, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de 1º Instan. en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "T.S.A vs Darry Aida Zamora de y Figueroa César Raúl" Ejec. Prend. Expte. Nº 18844/68, señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

Nº 32003

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968 a hs. 18.30 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con base de \$ 32.400 m/n., una heladera "Novel" mod. ZZ 100 Nº 45957, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "T.S.A. vs. Nicolás Estrada y Julio Agustín Arroz". Ejec. Prend. Expte. Nº 21032/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

Nº 32002

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968, a hs. 18.45 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con base de \$ 49.000 m/n., una heladera "Novel" mod. 1150 Gab. Nro. 1430 con equipo Nº 13829, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base, si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "T.S.A. vs. Osvaldo Juan Soliveréz y Graciela Stella Herrera de Soliveréz". Ejec. Prend. Expte. Nº 18849/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

Nº 32001

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 28 de noviembre de 1968, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33), ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 526.367 m/n., inmueble

con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo en las condiciones en que se encuentra ubicado en esta ciudad en la calle Alsina Nros. 476/88 entre las calles Zuviria y Deán Funes y que le corresponde a los propietarios señores María Luisa Bassani de Caro y Humberto D. Bassani, s/título reg, a fol. 333, asiento 1 del Libro 245, Sección B; Manzana 41; Parcela 24; Catastro N° 709. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Caro, María Luisa Bassani de vs. Bassani, María Elena Pérez de y otros". Acción Ordinaria de Condominio. Expte. 32.758/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 25-11-68

N° 32000

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base un juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones, verse en Ituzaingó N° 809. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio: "A.L.P.I. vs. Monteros Rubén Olver". Ejecutivo. Expte. N° 5223/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-11-68

N° 31999

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de noviembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos. Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S.R.L. vs. FERANDEZ MIGUEL ANGEL Y DIAZ ARGENTINO DEL VALLE". Expte. N° 2769/68. Remataré con base de Doscientos Cuarenta y dos mil quinientos sesenta pesos m/n. (\$ 242.560 m/n.) base del crédito; Una motocicleta marca "MI-VAL" de 125 c.c. motor N° 61395; La que puede ser revisada en calle Caseros N° 760 ciudad; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta. Sin Base. — Salta, 7 de noviembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

N° 31994

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL - Bienes muebles - SIN BASE

El día 14 de noviembre de 1968 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor un juego de living compuesto de un sofá y un sillón tapizados en cuerina y los que se encuentran en mi poder donde pueden verse. Señá: 30% a cuenta del recio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en autos "Prep. Vía Ejecutiva - Zablouk, José vs. García, Blanca S. de", Expte. N° 19140/68. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-11-68

N° 31992

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Ejecución Hipotecaria (Una casa en esta ciudad — Base: Dos millones quinientos mil pesos m/n.)

El día 27 de noviembre próximo venidero en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad a las 17 horas, procederé a la pública subasta del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Caseros N° novecientos setenta y dos, con todo lo en él edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, entre las calles 25 de Mayo y Sarmiento. Superficie: Un mil trescientos treinta y seis mts. con venticuatro decímetros cuadrados. Linderos de acuerdo a sus títulos. NOMENCLATURA CATASTRAL PARCELA 13 de la Manzana ciento dieciséis. Sección H. Circunscripción Primera. Partida cuatro mil ciento treinta y siete inscriptos en el R.I. Capital a folios ciento treinta y cinco al ciento treinta y ocho. Asiento ciento once al ciento dieciséis del libro diecisiete de Títulos Generales y a folios doscientos noventa y uno, Asiento doscientos sesenta y cinco del libro dieciséis de títulos. El comprador abonará en el acto de la venta en subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo Una vez aprobada la misma. La subasta se llevará a cabo con base igual a la del crédito hipotecario o sea en dos millones quinientos mil pesos m/n. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diez días en El Intransigente. Ordena S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en los autos Caratulados "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. GARCIA PULO, Carlos Alberto. Ejecución Hipotecaria. Expte. 1870/67. — MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 25-11-68

Nº 31985

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**JUDICIAL — BASE: \$ 1.654.000,**

El día 25 de noviembre de 1958 a horas 17.30 en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 383, de esta ciudad, remataré una Finca denominada "El Durazno" localidad de Animaná Departamento de San Carlos, limitando al Norte finca de Carachusoj, al sur finca Potrerillo, al este finca de José Coll y al Oeste finca La Falda sucesión de José Coll, tiene un dimensión de dos mil quinientas hectáreas, quinientas hectáreas más o menos para cultivo especial para viñas, frutos en general, tomates, cominos, papas, tabaco y las dos mil para ganado vacuno, bovino y caballar, próximo a construirse un dique que abastecerá gran cantidad de agua para regar todos esos hermosos valles y sus fértiles tierras, base \$ 1.654.000 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nro. Dos en el juicio caratulado Salvadores Mario A. vs. Sánchez Ana M. de, y Sánchez Manuel A. Expediente Nº 20850/68. Por estos edictos cito a todos los acreedores Hipotecarios para que hagan valer sus derechos, la comisión del martillero a cargo del comprador. Informes al martillero Martearena en su escritorio de calle Buenos Aires Nº 383.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 22-11-68

Nº 31973

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Lote de terreno en esta Ciudad**

Base: \$ 31.332

El día 22 de noviembre de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: Con base de \$ 31.332; equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal el lote designado por el Nº 14 de la manzana 15, ubicado en esta ciudad y que le corresponde a don Saturnino de Jesús Nieva, por título registrado a folio 407, asiento I del Libro 100 de R.I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18235. Sección G, Manzana 15 Parcela 14, valor fiscoal \$ 47.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Rodríguez Tejerina Tomás c/Nieva Saturnino de Jesús. Ejec. Expte. Nº 36.299/68. Señala de práctica, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 21-11-68

Nº 31930

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 26 de noviembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos. Ejecución

Hipotecaria "MARTINEZ MARIA ELENA ABOS DE vs. ARAMAYO GABRIEL JOSE". Expte. Nº 2786/68, remataré con base de Doscientos Cuarenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 248.000.-) base del crédito; Un Inmueble en esta ciudad con frente al Pasaje Los Labradores, entre las cales Alsina y Necochea, Junín y Pedernera; que le corresponde a don GABRIEL ARAMAYO JOSE, por título inscripto a Folio 219, Asiento 1, del Libro 125 de R. I. Capital, Catastro Nº 22921, Sección G, Manzana 48-b, Parcela 22; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de noviembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 20-11-68

Nº 31914

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Derechos y Acciones sobre inmueble ubicado en esta Ciudad**

El día 20 de noviembre de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Sin Base: Los Derechos y Acciones que le corresponden a las señoras Ana María y Josefa Zulema Vilte, de Bellandi, en la parte proporcional o sea la mitad indivisa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle España Nº 25 de esta Ciudad y que le corresponde a los señores Josefa Zulema Vilte de Bellandi, Ana María, Aldo Víctor y Angel Juan Bellandi, por título registrado a folio 37, asiento 1, del Libro 122 de R. I. de la Capital. Catastro 4453, Sección B, manzana 99, Parcela 45, valor fiscal \$ 360.000 m/n. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecutivo - Cardozo José Mario c/Bellandi Josefa Zulema Vilte de y Martínez Ana M. Bellandi de". Expte. Nº 5200/68. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 19-11-68

Nº 31912

Por: ADOLFO A. SYLVESTER**JUDICIAL****Judicial — Lotes de terreno — Sin base**

El día 22 de noviembre de 1968, a horas 17 y 30 en Caseros 374, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado e individualmente, los siguientes lotes de terreno que forman parte de la finca "La Floresta" ubicada en esta Ciudad, de propiedad de Dña. Arcira Sofía Götting de Correa (Hoy su sucesión).

Manzana 1 - lotes 8 y 9 - Cat. 28211 y 28212

" 2 - lote 3 - Cat. 52264

" 5 - lote 3 - Cat. 29778

" 11 - lotes 1 - 2 - 3 - 4 - 5 y 6 - Cat.

52267, 52268, 52269, 52270,

52271 y 52272

" 14 - lotes 3 y 10 - Cat. 52282 y 52289

" 30 - lotes 9 y 10 - Cat. 23430 y 23431

Con los límites, superficie, etc., que dan sus títulos registrados a folio 340, asiento 507 del libro 14 de Tít. de la Capital, plano Nº 1859. Señala 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. de Salta, en juicio Nº 19.048 "Exhorto: Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Córdoba, autos: Gottling de Correa, Alcira Sofia - Declaratoria de herederos". Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a la Municipalidad de Salta, para que haga valer sus derechos en los lotes catastros Nros. 28212 y 52264.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-11-68

Nº 31902

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Tres inmuebles extraordinaria ubicación

El 20 de noviembre de 1968, a las 18 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré los siguientes inmuebles:

1º) Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán Nº 672 de esta ciudad. Medidas: 5,90 mts. de frente por 21,40 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 873, parcela 12, manzana 60, sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 110.666 m/n.

2º) Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán Nº 674 de esta ciudad. Medidas: 5 mts. de frente por 21,40 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 872, parcela 13, manzana 60, sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 118.000 m/n.

3º) Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán Nº 676 de esta ciudad. Medidas: 5 mts. 5 cms. de frente por 21,40 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 871, parcela 14, manzana 60, sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 170.000 m/n.

Corresponden estas propiedades al señor Humberto Pedro Burgos, según títulos registrados al folio 93, asiento 1 del libro 96 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecución de sentencia - BURGOS, Olga del Valle Figueroa de vs. BURGOS, Pedro Humberto", Expte. Nro. 38.055/68. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 18-11-68

Nº 31893

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Importante Inmueble en la Ciudad de Tartagal

JUDICIAL (Base: 566.666.66)

El día 20 de noviembre próximo venidero en mi escritorio de remates de la calle Bs. Aires Nº 281, a las 17 horas, procederé a la pública subasta con base igual a las dos terceras partes de su evaluación fiscal o sea quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos

con sesenta y seis centavos m/n. el inmueble ubicado en la ciudad de TARTAGAL, sobre la calle San Martín, Catastro Nº 606, cuyos títulos se encuentran inscriptos a fs. 260, asiento 4 del libro 10, Manzana 49, Parcela 13-del R. I. de Orán, se entiende que la subasta se llevará a cabo con todo lo plantado, cercado, y adherido al suelo. Medidas y linderos de acuerdo a sus títulos. Ordena S.S. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en los autos caratulados "RUSSO, José vs. CRUZ, Miguel Angel y ESPER, Alfredo. Ejecutivo. Expte. Nº 18.109/67. El comprador abonará en el acto del remate, el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Com. a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Se cita por medio de estos edictos al acreedor Hipotecario don Teodolindo Pérez y a don Raúl Argentino Muñoz para que hagan valer sus derechos en el término de ley. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 18-11-68

Nº 31880

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta Ciudad

El día 15 de noviembre de 1968 a hs. 18 en mi escritorio de Ituzzaingó Nº 84 Remataré: con base de \$ 1.045.000, importe de los créditos hipotecarios en primer y segundo término. Y si no hubiere postores por ésta, transcurridos quince minutos remataré con Base de \$ 245.000 m/n. importe de la hipoteca en primer término a favor de la Municipalidad de Salta: El inmueble ubicado en el departamento de la Capital, individualizado como parcela 9, manzana 61, sección K, catastro 45968, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y que se encuentra inscripto a favor de doña Susana Haydée Ramos, por título registrado a folio 228, asiento 4 del libro 312 de R. I. de la Capital. El inmueble se encuentra ubicado en Barrio Parque "Tres Cerritos" con frente a la calle Los Eucaliptos. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. Ira. N. C. y C. en juicio: "CASTAÑO JOSE c/RAMOS SUSANA HAYDEE. Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 54457/68. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 15-11-68

Nº 31878

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Una Casa Habitación en Tres Cerritos

(JUDICIAL. — Ejecución Hipotecaria)

BASE: \$ 800.000

El día 20 de noviembre próximo en mi escritorio de remates de la calle Buenos

Aires Nº 281 de esta ciudad, a las diecisiete y treinta hs., procederé a la pública subasta de una casa habitación, ubicada en el Barrio Parque Tres Cerritos, con frente a la calle Los Fresnos, entre la de los Guayacanes y Los Cardones, cuyo terreno corresponde al lote 11 (once), de la Manzana treinta y dos, del plano archivado bajo el Nº dos mil trescientos ochenta y seis e individualizado actualmente, como parcela once, manzana setenta y ocho. Sección K, Partida Nº veintinueve mil quinientos sesenta y siete, con extensión de diez metros de frente, igual contrafrente, por treinta mts. de fondo. LINDEROS: de acuerdo a sus títulos, inscriptos a fs. 67, asiento 5, libro 199 R. I. Capital y fs. 68, asiento 6 del libro 199 R. I. Capital, y que le corresponden a los hipotecantes remitiéndome también en este caso a los mismos. BASE: La base de esta subasta se llevará a cabo por la suma de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos m/n.), valor del crédito hipotecario. Ordena S.S. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en los autos caratulados "INIESTA DOMINGO vs. VILLALBA, JUAN CARLOS, MIGUEL ANGEL y HECTOR REYNIERO". EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. 54.463/68. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en El Intransigente. Asimismo se cita por estos edictos a los acreedores Miguel Angel Arias y Enrique Edgardo Domínguez a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de término bajo apercibimiento de ley. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 15-11-68

Nº 31875

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 19 de noviembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 130.000 o sea la 2/3 parte de su evaluación fiscal, un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, con frente a la calle Vicente Uriburu esquina Pje. Joaquín Castellanos individualizado como parcela 5 manzana 47, Catastro Nº 1061, y que le corresponde al señor Alberto Víctor Borquez, según títulos reg. a fl. 341, asiento 1 del libro 23, R.I. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "Veinovich Savo vs. Borquez Alberto Víctor". Ejecutivo Prep. vía Ejec. Expte. Nº 2431/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31859

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en calle Belgrano Nº 2158 entre Coronel Suárez y Patrón Costas

Base \$ 84.666 m/n.

El día 13 de noviembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 84.666 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Avenida Belgrano entre Coronel Suárez y Patrón Costas, e identificada como parcela 13, lote 12, manzana 104, Sección G, Catastro 8991 y que le corresponde a don León De Zuani por título registrado a folio 429, asiento 1, del libro 39 R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio "De de Zuani Elvira Miguel vs. De Zuani León" Ejecución de sentencia. Expediente 53.651/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda - San Juan 571 - Salta - U. T. 10.318.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31853

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 99.200 m/n.

El 14 de noviembre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 99.200 m/n., un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rioja Nº 2.174 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor JCSE MARIA RIOS por títulos que se registran al folio 99, asiento 1 del libro 356 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 26.592, parcela 20, manzana 35, sección L. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas: 8 metros de frente por 24 mts. de fondo. Sup. total: 192 m.2. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - GARCIA, Fanny Elvira vs. RIOS, José María", Expte. Nº 54.071/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31767

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

Judicial — Sin Base

El día 18 de noviembre de 1968, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado e individualmente los siguientes bienes: 1) Los derechos y acciones que le corresponden a don Florentino Moya en el inmueble ubicado en El Galpón, Dpto. Metán de esta Prov., Catastro 1615, título a folio 204, asiento 1 del Libro 14 R. I. 2) Los derechos y

acciones que le corresponden a don F. Moya en la finca "El Moyar", ubicada en El Galpón, título a folio 481, 171 y 353, asientos 702, 150 y 341 de los libros "G" de Tit. de Metán y 17 y 18 Tit. Generales, Lote Nº 13, Catastro 1048. 3) Una máquina cosechadora marca "Boschetto", usada, en poder del demandado. Señala 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. de Salta, en juicio Nº 54.021 "Exhorto - Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Rafaela, Prov. Santa Fe en Expte. Nº 489/66 - Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya - Ejecutivo". Edictos 15 días en Boletín Oficial y, El Intransigente.

Imp. \$ 2.800

e) 23-10 al 13-11-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 31858

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho y a don Victoriano Arequipa a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 42.204/68. Posesión treintañal del inmueble sito en el Departamento de la Capital, Provincia de Salta, Partido La Cruz o La Troja, finca denominada: Pozo Verde o Sauce Guacho solicitada por JOSE DOMINGO VERA y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Jacinto Estopiñán y Mariano Vilte; Sud, Suc. de Segundo Burgos; Este, Rafael Pérez y Oeste, herederos de Segundo Sarmiento, Catastro Nº 309, Capital, Salta; a fin de que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 29 de octubre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31851

El Juez de Tercera Nominación Civil en juicio: "Gonza, Hilario Eladio - Posesión Treintañal", Expte. Nº 31.452/65, cita y emplaza por diez días a las personas que se consideren con derechos a los inmuebles cuya posesión por prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes si dentro de dicho término no comparecen a juicio. Inmuebles: 1º) "El Monte y Horno Viejo" en El Monte, Seclantás (Molinos), mide: Norte, 285 m.; Sud, 280 m.; Este, 55 m.; y Oeste, 62 m. Límites generales: Norte, Felipe López hoy Dora Acoria de Choque; Sud, Herederos Benjamina Barrionuevo; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo de Comunidad, hasta la Piedra Rajada. Dentro del perímetro de esta propiedad, sobre el costado Sud, se ubica una fracción de terreno de propiedad de Dn. Julio Calixto López, que mide: Norte, 83,96 m.; Sud, 93,20 m.; Este, 32,03 m.; y Oeste, 42,73 m. Esta

fracción tiene salida desde su extremo Sudoeste hacia el camino público por un callejón de 2 metros de ancho. La misma Fracción limita: Norte, Este y Oeste: "El Monte y Horno Viejo" de Hilario Eladio Gonza; Sud, Herederos de Benjamina Barrionuevo. La propiedad de Hilario Eladio Gonza mide 1 Ha. 1005,35 m.2 de superficie; y la de Julio Calixto López, 3.489,65 m.2 Riego: Aguas propias. Catastro Nº 338 de Molinos. 2º) "Ranchillos", en Brealito, Seclantás (Molinos), mide: Norte 1.500 m.; Sud, 1.500 m.; Este, 500 m.; y Oeste, 500 m.; Superficie: 75 Has. Limita: Norte, "Zuri Ciénega" de Hermanos Arias; Sud, Herederos Colque y Lorenzo Gonza, hoy Hilario Gonza y Herederos Lorenzo Gonza; Este, Herederos José Valle o Báez; y Oeste, "Luracatao" de Patrón Costas, Mosoteguy y Bercetche. Riego: Aguas propias. Catastro Nº 248 de Molinos. — Salta, 26 de octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 3.150

e) 30-10 al 13-11-68

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 31989

Expte. Nº 11.536/67. Ordinario, "Dib Farah, Antonio vs. Esber, Eduardo y otro". "San Ramón de la Nueva Orán, octubre 31 de 1968. Y VISTO: ... RESULTA... CONSIDERANDO FALLO: 1º) Haciendo lugar a la demanda, y condenando a don EDUARDO ESBER a otorgar la escritura pública traslativa de dominio a favor del doctor Antonio Dib Farah, sobre el inmueble catastro 894, sección 6ta., manzana 43, parcela 22 B, títulos inscriptos al Fº 197, asiento 1, libro 22, R.I. Orán, de acuerdo a las condiciones pactadas en la boleta de compraventa inscripta al libro 11, Fº 273, asiento 579, marginal, por ante el escribano Carlos Sánchez, titular del Registro 33 de esta ciudad, en el término perentorio de diez días contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado en su defecto. 2º) Excluir de la obligación de escriturar al señor Ernesto Lauandos en virtud de la subrogación operada. 3º) Con costas. En tal carácter regulo el honorario del Dr. Antonio Dib Farah, en la suma de Dieciséis mil pesos (Arts. 2 y 6 Decto. Ley 324/63). 4º)... 5º)... 6º) Registrese, notifíquese, cúmplase, restitúyase la documentación presentada, y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. CARLOS LINARES, Juez Civil y Comercial 1a. Instancia, Distrito Norte".

Por estos edictos, publicados por cinco días en El Economista y Boletín Oficial, se notifica a don EDUARDO ESBER. — Secretaría, Orán, 4 de noviembre de 1968. — Esc. RAUL JULIO VIDAL, Secretario Juzgado Instrucción, Sec. Interino.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 15-11-68

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 13232

"E L C A R D O N" S. A.

EMISION DE ACCIONES

Habiéndose resuelto la emisión de Cinco Series de dos mil Acciones Ordinarias cada una, invitamos a los señores accionistas a la suscripción de las mismas ejerciendo los derechos de preferencia acordados por el artículo 5º de los Estatutos, al valor nominal de \$ 1.000 m/n. cada una pagaderos en cuatro cuotas mensuales, iguales la primera hasta el 31 de enero de 1969, y la última hasta el 30 de abril de 1969.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 15-11-68

TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Nº 31996

Agropecuaria EL DORADO S. C. A.

En la ciudad de Buenos Aires, a 21 días del mes de octubre del año 1968 se reunieron a las quince horas en la sede social de Agropecuaria El Dorado Sociedad

en Comandita por Acciones los socios don Enrique von Thungen Reichenbach y don Oscar von Thugen.

Iniciada la reunión por el Sr. Enrique von Thungen Reichenbach, a propuesta de éste se resuelve invertir hasta la suma de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos m/n.) en explotaciones agropecuarias de la sociedad en la provincia de Salta.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas diez minutos.

E. von Thungen Reichenbac

Oscar von Thungen

Agropecuaria EL DORADO S. C. A.

ALBERTO POMBO, Escribano Público Titular del Registro Nº 3 de la Capital Federal, CERTIFICA que la presente es copia fiel, de la reunión del Directorio de fecha 21 de octubre de 1968, que obra a página 14 vuelta del libro de Actas de Directorio Nº 1, de El Dorado Sociedad en Comandita por Acciones, rubricado bajo el Nº A.12832, que ha tenido a la vista. Buenos Aires, noviembre 8 de 1968.

ALBERTO POMBO
Escribano

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 14-11-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32033

CLUB FEDERACION ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Federación Argentina, llama a Asamblea a sus asociados, para el día 24 del corriente a hs. 10 en su sede, para tratar los siguientes puntos:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para referendar la misma.
- 3º Renovación parcial de autoridades.
- 4º Memoria y Balance para consideración, de acuerdo a artículos 14 y 28 de nuestros Estatutos.

La presentación de listas de candidatos serán recibidas hasta los dos días anteriores el acto en la Sede Social, siendo requisito indispensable para votar el tener la cuota Social al día.

Juan Aldo Cáceres Ernesto Agustinucci
Secretario Presidente

Imp. \$ 612

e) 13-11-68

Nº 32031

"E L C A R D O N" S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1968 a horas 19 en Avenida Esteco Nº 680, Salta, para tratar,

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración documentos artículo 347, Inciso 2º del Código de Comercio Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1968.
- 2º Reservas, gratificaciones, y distribución utilidades.
- 3º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
- 4º Nombramiento de Sindico Titular y Suplente, y fijación remuneración de los mismos.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 19-11-68

Nº 31976

SUPERMERCADO " LA PRINCESA "

S. A. C. I. I. F. A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1968, a horas dieciséis, en la sede social de calle Alvarado 1320, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE, CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, PLANILLAS ANEXAS COMPLEMENTARIAS E INFORME DEL SINDICO, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1968.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de dos vocales suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert
Presidente

Importe \$ 1.400 e) 8 al 14-11-68

Nº 31975

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. C.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1968, a horas diez, en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE, CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, PLANILLAS ANEXAS COMPLEMENTARIAS E INFORME DEL SINDICO, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1968.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los señores Directores durante el ejercicio.
- 4º) Modificación del Artículo 13 y del Artículo 15 inciso a) del Estatuto Social.

- 5º) Elección de dos directores suplentes.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert
Presidente

Importe \$ 1.400 e) 8 al 14-11-68

Nº 31960

INMUEBLES S. A.**ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1968, a las dieciséis horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 759, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aumento de Capital.
- 2º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.

NOTA: Recuérdase el cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos Sociales.
Salta, noviembre de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 14-11-68

Nº 31931

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segundo llamado)**

De conformidad al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre a las 18 horas, en el local social de calle Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Cuadros anexos. Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Designación Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 6 de noviembre de 1968

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 13-11-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 32027

SOCIEDAD DE HECHO — DISOLUCION Y LIQUIDACION — CONCUBINATO.

Nº 1255

1. El concubinato por sí solo no autoriza a presumir la existencia de una sociedad de hecho, siendo siempre necesaria la prueba de ella, apreciada con estrictez.
2. La hipótesis de sociedad de hecho debe descartarse si los propios hechos que describe el actor en su demanda, revelan que no existió dualidad de prestaciones ni propósito lucrativo, elementos esenciales del contrato de sociedad.
3. No puede bastar para tener por acreditada la existencia de una sociedad de hecho, la ayuda y colaboración natural propia de la condición de concubina, como así tampoco la contribución, aunque sea permanente, a los gastos del hogar, o la sola administración de los bienes del concubino. La prueba a rendirse en esta clase de juicios, debe versar sobre los aportes o trabajos comunes y el propósito de obtener alguna utilidad apreciable en dinero, o bien sobre la existencia de un estado de comunidad de bienes o de intereses, con total prescindencia de las relaciones concubinarias.
4. Si el inmueble sobre el que versa fundamentalmente la contienda ha sido escriturado a nombre de la demandada, actitud ésta deliberadamente adoptada por el actor e inspirada en el propósito de beneficiar o favorecer a aquélla, la demanda de disolución de sociedad de hecho no puede prosperar.
5. Las liberalidades entre concubinos no han sido prohibidas por la ley, salvo que su finalidad sea la de crear una relación concubinaria.

En la ciudad de Salta, a los 24 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Ministros Dres. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS y ERNESTO SAMAN, para pronunciar decisión en estos autos caratulados: "S., C. C. vs. S., M. - Ordinario: Reconocimiento, disolución y liquidación de sociedad de hecho", Expte. Nº 49.741/65 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación; venidos a conocimiento del Tribunal por los recursos de nulidad y apelación interpuestos a fs. 93 en contra de la sentencia, corriente a fs. 88/91 y vta.;

El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, dijo:

I. - **Sobre el recurso de nulidad:** El recurrente ha solicitado únicamente la revocatoria de la sentencia; omitiendo toda referencia al recurso de nulidad. Esta actitud cabe interpretarla como un desistimiento tácito del mismo, lo cual, unido a la circunstancia de que la sentencia se ajuste a las exigencias formales de rigor, obliga a desestimar este recurso. Así voto.

II. - **Sobre el recurso de apelación:** Una breve recapitulación de los hechos, tal como

ellos han sido expuestos en la demanda, han de contribuir sin duda a esclarecer el problema que se plantea en autos, y al mismo tiempo, la solución que en derecho corresponda.

Don C. C. S. promovió demanda en contra de doña M. S. persiguiendo el reconocimiento, disolución y liquidación de una sociedad de hecho entre ambos. Expresa que vivió en concubinato con la demandada durante trece años aproximadamente, período éste en el que fue el sostén económico de la pareja, con sus ingresos provenientes de su empleo en la Policía de la Provincia. Que en el mes de Agosto de 1961, adquirió un lote de terreno para construir la vivienda de él y de su concubina, suscribiendo al efecto el ante-contrato de compraventa que acompaña. Que una vez suscripta la promesa de venta, comenzó lentamente a edificar la casa, realizando él exclusivamente todos los gastos que importó la compra de materiales y mano de obra, como así también el pago de las tasas de alumbrado y Obras Sanitarias. Agrega que cuando llegó el momento de escriturar, no lo hizo en su propio nombre, sino que pidió al vendedor que otorgara la escritura a favor de su concubina doña M. S., lo que así se hizo, apareciendo en consecuencia ésta en la actualidad como única propietaria del inmueble. De todo ello surgiría, según el actor, la existencia de la sociedad de hecho cuyo reconocimiento, disolución y liquidación pretende.

En el escrito de responde, la demandada admitió la existencia del concubinato y el tiempo que duró el mismo, pero negó que durante la vida en común, haya sido el actor quien la sostuviera económicamente. Por el contrario, se afirma que éste se limitaba a sufragar sus gastos personales y que era la demandada quien afrontaba los gastos familiares y los personales de ella. Reconoce como cierta la adquisición del lote de terreno sito en calle Bolívar 1137, donde posteriormente, ella por su cuenta comenzó a edificar su vivienda, añadiendo que los pagos de que dan cuenta los recibos y boletas que figuran a nombre del actor, fueron hechos con dinero de ella. Destaca asimismo que si la propiedad se escrituró a su nombre, lo fue porque ella era la verdadera compradora, y la que abonó el precio y la posterior edificación. Deja constancia por último, que los bienes muebles que se encuentran en la casa, son de su exclusiva propiedad.

El señor Juez "a-quo" ha rechazado la demanda, en el entendimiento de que la prueba respecto de la sociedad de hecho invocada por el accionante, ha sido insuficiente, y ello motiva la apelación de éste, quien al expresar agravios, alega, que las deficiencias residen no en la prueba aportada, sino en el análisis que de ella hizo el juzgador, al emplear un criterio riguroso de apreciación sólo respecto de su parte y no de la contraria, aduciendo además que el examen de los elementos probatorios ha sido parcial, en el sentido de fragmentario.

Dando por sobreentendido que el concubinato por sí solo no autoriza a presumir la existencia de una sociedad de hecho, siendo siempre necesaria la prueba de ella, apreciada con estrictez, cabe señalar ante todo, que la socie-

dad irregular, al igual que las demás sociedades, debe contar con una serie de elementos que son precisamente los que la caracterizan en forma neta. Tales elementos, huelga decirlo, son: "affectio societatis", aportes y riesgos o negocios comunes. Debe existir pues, el común designio de emplear capital y esfuerzo para la obtención de utilidades apreciables en dinero, para dividir las en proporción de lo que cada uno ha aportado (art. 1648 Cód. Civil). Mientras algunos autores y tribunales han entendido que para que haya sociedad es preciso que se persiga en común beneficios pecuniarios a partir y que la simple comunidad de hecho no constituye sociedad (J. A. 58 p. 489; La Ley, t. 23, pág. 115; t. 21, pág. 118) otros, con un criterio más amplio, han juzgado que si los concubinos han puesto su trabajo y dedicación en común y reunido bienes en esa forma, cada uno de ellos puede retirar su parte a título de disolución de sociedad (La Ley t. 13, pág. 765; J. A. t. 33, pág. 120; La Ley, t. 12, p. 402, con nota de Anastasi). Pero, como lo anota Busso (Cód. Civil Anotado, T. II, pág. 125), en general se reconoce que el concubinato por sí solo no hace presumir esa comunidad de intereses.

En el presente caso, advertimos en primer lugar la paradójica actitud adoptada por el accionante, pues mientras por un lado se propone obtener el reconocimiento y liquidación de una sociedad de hecho, lo que constituye el presupuesto y fundamento ostensible de su demanda, por el otro, los hechos relatados en la misma, se encargan de delatar la inexistencia de aquella sociedad. En efecto, es el propio autor quien nos dijo allí que fue él el sostén económico de la pareja, ya que la demandada no trabaja en nada; que con los exiguos recursos de su sueldo de empleado provincial adquirió el lote y comenzó la edificación de la vivienda, afrontando "exclusivamente" todos los gastos (fs. 3 y vta.). Y en verdad que toda la actividad probatoria por él desplegada en el curso del juicio tiende precisamente a acreditar esas afirmaciones, y a mi juicio lo ha logrado. Considero que en este aspecto de la prueba, los agravios que se formulan contra el fallo en grado, son fundados. La prueba instrumental y testimonial aportada por S. acredita efectivamente que fue él quien pagó el lote, y recibía y pagaba los materiales y la mano de obra. Más aún, algunos testigos declaran que S. colaboraba personalmente en la ejecución de los trabajos, acarreado materiales, y ayudando a cavar cimientos y a techar. (Testimonios de fs. 32, 35 vta. 36 vta., 69, 69 vta./70). Y no se advierten razones para pensar como lo hace el "aquo", que las sumas que tales inversiones demandaron no hayan provenido de su peculio y nada autoriza a presumir que lo hacía en el carácter de "administrador" de su concubina. La prueba producida por la demandada, referida sustancialmente a la existencia de ingresos propios, a su inclinación al trabajo y al ahorro, sólo sirve para demostrar la mera posibilidad de su modesto aporte en la compra y construcción de la vivienda, pero de ningún modo permite concluir que tal adquisición haya sido el resultado de su exclusivo esfuerzo, como lo dio a entender en la contestación a la demanda. La prueba testimonial por ella ofrecida, muy poca luz arroja sobre lo referente a la adquisición del lote y a la edificación de la casa. Por ejemplo, las decla-

raciones del testigo A. D. sobre el particular, se relacionan a hechos que el mismo sabe por manifestaciones de la propia demandada, (fs. 45); C. R. de R., también lo sabe por comentarios de personas y por conocer a doña M., quien vivía en la casa comportándose como dueña (fs. 46 vta.). El deponente Z. J. S. afirma que sabe por conocimiento personal que la señora M. S. poseía un lote en calle Bolívar donde luego edificó una casa, pero a renglón seguido admite que no sabe exactamente si lo hizo con el dinero particular de ella o poniendo alguna suma del Sr. S. (fs. 53). Por último en cuanto a la testigo I. M. (fs. 52) lo único positivo de su declaración, lo es su afirmación de que la demandada solía pedirle dinero prestado con el fin de comprar materiales para la construcción de la casa.

De acuerdo con lo precedentemente expuesto y analizado, la hipótesis de la supuesta sociedad de hecho debe descartarse, y ello no solamente porque los propios hechos que describe el actor en su demanda revelan que no existió dualidad de prestaciones ni propósito lucrativo, elementos esenciales del contrato de sociedad, sino también porque las declaraciones de los testigos de ambas partes, lejos de acreditar la existencia de la sociedad o comunidad que se alega, prueban más bien que ella nunca existió.

Modificando los términos de su planteamiento inicial, y advertido acaso de su error, el actor, aunque tardíamente (ver fs. 81 de su alegato), reconoce que M. S. subvenía las necesidades de alimentación de la pareja, y trae nuevos argumentos en procura del éxito de su pretensión, cuando alude a la posibilidad de que aquella pudiera "enriquecerse sin causa", quedándose con los bienes adquiridos con el "común esfuerzo". En la expresión de agravios se admite también que la demandada contribuía al sostén de ambos, y que colaboraba con algo, aunque muy poco, a la construcción de la casa, para admitir en definitiva, siguiendo una línea argumental vacilante, que "las cosas se fueron haciendo con aportes de ambos" (fs. 98 vta.), adoptando así una posición totalmente opuesta a la sostenida en la demanda.

Nuestra jurisprudencia tiene reiteradamente decidido que no puede bastar para tener por acreditada la existencia de una sociedad de hecho, la ayuda y colaboración natural propia de la condición de concubina (La Ley, t. 70, pág. 696), la contribución, aunque sea permanente, a los gastos del hogar (La Ley, t. 66 pág. 825), o la sola administración de los bienes del concubino (La Ley, t. 75, pág. 487). La prueba a rendirse, —y esto es decisivo— en esta clase de juicios, debe versar sobre los aportes o trabajos comunes y el propósito de obtener alguna utilidad apreciable en dinero, o bien sobre la existencia de un estado de comunidad de bienes o de intereses, con total prescindencia de las relaciones concubinarias. En suma, y ateniéndose estrictamente al planteo que ofrece la litis y a la realidad que emerge de la prueba producida por cada una de las partes, concluyo que la pretendida sociedad de hecho, o comunidad de bienes, no ha sido debidamente acreditada.

Pero aun admitiendo la posibilidad real de que el inmueble sobre el que versa fundamentalmente la contienda, haya sido adquirido y edificado con el producto del esfuerzo y la contribución de ambos contendientes, pienso que

incluso en ese caso la demanda tampoco podría prosperar. En efecto, en autos existe una circunstancia de singular trascendencia, que viene en definitiva a situar el problema en otro terreno que aquel en que las partes pretenden colocarlo, y lo es la escrituración del bien a nombre de la demandada, actitud ésta deliberadamente adoptada por el actor, e inspirada en el propósito de beneficiar o favorecer a aquélla. La prueba en tal sentido es concluyente, pues H. I., vendedor del lote, al declarar como testigo (fs. 32), manifiesta que "es verdad que S. le pidió poner el terreno a nombre de la señora S. por cuanto le debía atenciones personales", a lo cual el declarante accedió sin hacer ningún problema, puesto que a él ya se le había pagado. Concordantemente, el testigo Escribano Gustavo Rauch (fs. 71), al responder a la 3a. pregunta, nos dice que "con anterioridad al acto escriturario, el señor S. le formuló la consulta referente a su deseo de beneficiar a la mujer que convivía con él extramatrimonialmente, a lo que el declarante le manifestó que si su verdadera intención era beneficiar a dicha persona sin existir vínculos entre ellos, lo más simple era escriturar el inmueble a su nombre, habiéndole aconsejado la confección de un contradocumento, a lo que el interesado repuso que consideraba innecesario por el estado de vida en común, armónica, que mantenía, con dicha señora".

Si, como se advierte a través de las mencionadas declaraciones, hubo de parte del actor el designio inequívoco de efectuar una liberalidad a favor de la demandada, la relación jurídica que vincula a las partes, configura, al parecer un contrato de donación, regido por reglas propias, susceptibles de dar nacimiento a diversas acciones a favor del donante, ninguna de las cuales ha sido ejercitada por el actor. Pero como quiera que fuese, lo cierto es que ese ánimo de beneficiar que impulsó al actor a escriturar el bien a nombre de su compañera, nada se concilia con la pretensión sustentada en la demanda.

Tampoco puede tener cabida en el caso, el argumento del enriquecimiento sin causa que el accionante trajo a colación en su alegato en primera instancia (fs. 81) y ello porque la acción de "inrem verso" está subordinada precisamente a la inexistencia de una causa jurídica que legitime la adquisición (La faille, "Derecho Civil", t. 7 Nº 1162), mientras que en el caso subexamen es evidente que esa causa existe, ya sea que se la identifique con la fuente de la obligación (Colmo, "Obligaciones", Nros. 691 y 708; Salvat, "Tratado", t. 7, Nº 3020) en cuyo caso el enriquecimiento estaría legitimado por el contrato mismo, o ya se la conciba como causa-fin, en cuya hipótesis el acrecentamiento patrimonial estaría justificado por el fin contenido en la voluntad que presidió el acto jurídico. Como ya lo ha señalado, la prueba ha evidenciado que el caso jurídico en virtud del cual la demandada se convirtió en titular del dominio del inmueble, fue el resultado del propósito y la voluntad del propio actor de beneficiar a a-

quella, a quien le debía atenciones. Sea que la causa de la liberalidad resida en ese motivo o móvil determinante, sea que se la identifique con el "animus donandi", en ambos casos el enriquecimiento se justifica, toda vez que su remoción no podría verificarse sin lesionar las normas jurídicas en base a las cuales el traspaso patrimonial se ha efectuado. Aparte de tratarse de un fundamento no aducido en la demanda, supuesto de ser procedente, la acción a la que da lugar al enriquecimiento sin causa, sólo puede ser admitida en la medida de empobrecimiento de quien lo invoca, susceptible de probarse, nada de lo cual ha ocurrido en la especie.

Por último, sólo restaría decir que las liberalidades entre concubinos no han sido prohibidas por la ley. Ciertamente que la jurisprudencia nacional, sin dejar de reconocer que el concubinato no constituye por sí mismo causa de incapacidad, ha declarado, por aplicación de los principios relativos a la ilicitud de la causa o del objeto del acto jurídico, la nulidad de aquellas liberalidades cuyo fin era crear una relación concubinaria, por considerar que ellas importan el pago de complacencias culpables, el "pretium etupri" que la ley reprueba como actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres (La Ley, t. 12, pág. 233; J. A. 1958-I-76; La Ley, t. 91, pág. 211; ver Busso, "Código Civil Anotado", t. 2, pág. 124; Borda, "Familia", t. 1, Nº 63; A. Acuña Anzorena, "El valor jurídico de las donaciones entre concubinos" en Rev. La Ley, t. 12, pág. 234). Pero no lo es menos que en otros casos como el de autos, ha considerado válida la donación, particularmente cuando ella parece responder a un sentimiento desinteresado de afecto hacia la compañera, o cuando obedece al propósito de reparar los daños causados a ésta por un concubinato que cesa, en cumplimiento de un deber moral o de conciencia, (Conf. La Ley, t. 14, pág. 638; J. A. 25, pág. 981; t. 66, pág. 620).

Por las precedentes consideraciones, voto por la confirmatoria de la sentencia apelada, con costas en la alzada al vencido.

El Dr. ERNESTO SAMÁN dijo:

Que por sus fundamentos, adhiera al voto del señor Ministro Dr. José Ricarco Vidal Frías.

En mérito a lo que resulta del acuerdo que antecede.

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

I. — DESESTIMA el recurso de nulidad.

II. — CONFIRMA la sentencia apelada, con costas en la alzada al vencido, reservándose la regulación de honorarios, hasta tanto sea practicada en Primera Instancia.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. Fdo.: Dres. José Ricardo Vidal Frías - Ernesto Samán (Ministros). — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 13-11-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Oficial de fecha 6 de noviembre de 1968, correspondiente a edición Nº 8180, se han deslizado los siguientes errores:

Página Nº 5639, Sección Administrativa, Decreto Nº 2358, donde se inserta la firma, Luis Beltrán Cruz, se omitió la palabra INGENIERO.

Página 5641, Decreto Nº 2362, donde dice: Artículo Segundo, debe decir: ARTICULO PRIMERO.

Página Nº 5643, Decreto Nº 2364, Art. 2º, donde dice, debiendo aportar la Municipalidad de Cafayate con la mamano de obra especializada en la medida que la, debe decir: DEBIENDO APORTAR LA MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE, CON LA MANO COMUN QUE DEMANDE; MIENTRAS QUE LA, etc.

Página Nº 5664, correspondiente a boleta Nº 31923, donde se inserta el contenido del TITULO, donde dice: plazo, debe decir: PLANO.

LA DIRECCION

Salta, 12/11/68.

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**